

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA**

RAD 2019-911

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		3.400.000
NOTIFICACIONES		17.400
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		3.417.400

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

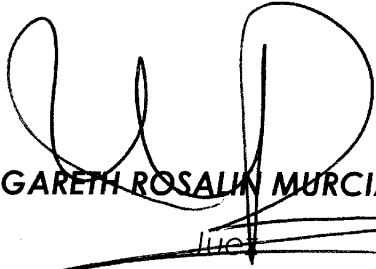
42

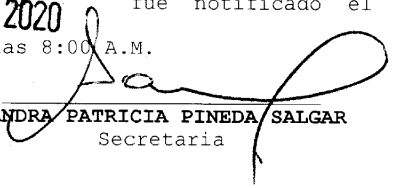
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **10 AGO. 2020**

RAD: 110014003055**20190091100**

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL Por anotación en estado No. <u>053</u> de fecha 11 AGO. 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.  SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria
